

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 29-06-2023		1.2 Hora de inicio: 13:20		1.3 Hora de término: 14:10
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación (Sin funcionamiento durante la fiscalización)	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: JORGE HIRMAS N°2690			Comuna: Renca	Región: Metropolitana
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)			Domicilio Titular (para efectos de notificación): JORGE HIRMAS N°2690	
RUT o RUN: 79.749.790-8	Teléfono: 56-2-26464863 / 56-2-26467654		Correo electrónico: jvera@proexa.cl , mrojas@proexa.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: JOSÉ VERA VENEGAS			Domicilio: JORGE HIRMAS N°2690	
RUT o RUN: 10.054.582-9	Teléfono: 56-2-26464863 / 56-2-26467654		Correo Electrónico: jvera@proexa.cl , mrojas@proexa.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Mónica Rojas			Domicilio: JORGE HIRMAS N°2690	
RUT o RUN: 10.586.803-0	Teléfono: 56-2-26464863 / 56-2-26467654		Correo electrónico: mrojas@proexa.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
Otro: _____				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Emisiones Atmosféricas: Verificar régimen de funcionamiento de fuentes fijas del establecimiento.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. N° 31/2016 MMA "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago", D.O. 24 de noviembre de 2017.				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>		5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____	



5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | | | | |
|--|----|-------------------------------------|----|--------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI | <input checked="" type="checkbox"/> | NO | <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad de fiscalización ejecutada por la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) en marco del (i) Programa de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2023, establecido en Resolución Exenta N° 14/2023 SMA y del (ii) D.S. N° 31/2016 MMA, que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago (en adelante, PPDA RM), para verificar el régimen de funcionamiento de las fuentes fijas afectas al PPDA RM, de la unidad fiscalizable "PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. (PROEXA)".

Producto de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de los correos electrónicos jvera@proexa.cl y mrojas@proexa.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Fiscalizadores de la SMA realizan una inspección ambiental a la unidad fiscalizable "PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A." en adelante, Proexa), la cual corresponde a un gran establecimiento industrial, de acuerdo con el listado publicado por el Ministerio del Medio Ambiente, según el artículo 59 del PPDA RM. Dicha empresa se dedica a la elaboración de productos alimenticios, mediante sistemas de alta temperatura.

La inspección se da inicio con una breve reunión, en donde participan las siguientes personas por parte de Proexa:

Sra. Mónica Rojas, Gerente Técnico
Sr. José Vera, Gerente General

En dicha reunión se indica, a modo general, los objetivos de la inspección y las materias relevantes a fiscalizar. Se señala por parte de la SMA que la actividad de fiscalización se realiza en marco del PPDA RM. Así también, se indica al titular que la materia objeto de fiscalización corresponde a Emisiones Atmosféricas, con la finalidad de levantar información acerca del régimen de funcionamiento de las fuentes estacionarias.

La Sra. Mónica Rojas y el Sr. José Vera guían a los fiscalizadores en el recorrido por la Planta, en donde se constata que la instalación se encontraba sin operación de sus fuentes, debido a la falta de producción.

La inspección permite además, constatar que:

- (i) La Caldera de vapor - sala de pastas, corresponde a una caldera generadora de vapor, de registro de Seremi de Salud N°2239, la cual funciona con electricidad y permite el funcionamiento de la producción de pastas.
- (ii) La Caldera industrial - sala de secador spray, corresponde a una caldera industrial que consume gas licuado para su funcionamiento, fabricada el año 2021, con registro de la Seremi de Salud en trámite, la cual alimenta el funcionamiento de los secadores.
- (iii) Los Secadores spray 1 y 2, de registros de Seremi de Salud PR-7579 y PR-11623, respectivamente, corresponden a fuentes que utilizan el sistema "spray dryer" para secar sustancias sólidas a partir de soluciones acuosas.
- (iv) El extractor de polvo de la sala de molienda, que corresponde a un sistema discontinuo que extrae el polvo generado en el proceso de molienda en donde se obtienen harinas de distintas granulometrías. Su funcionamiento depende del requerimiento productivo de molienda impidiendo evaluar su carga en kg/hr y no es posible mantener un flujo constante de aire a su salida. Según la definición del PPDA RM, este proceso no sería calificado como fuente estacionaria.



Se consulta respecto del régimen de funcionamiento del establecimiento, en donde la Sra. Mónica Rojas señala que funcionan por turnos de lunes a sábado. El primer turno inicia a las 7:00 horas y termina a las 15:00 horas, mientras que el segundo turno ingresa a las 13:30 y termina a las 21:30 horas. Se indica que según la producción requerida, los días sábados se mantiene un solo turno de 7:00 horas a 15:00 horas. Los domingos el establecimiento se mantiene cerrado.

Se toman registros fotográficos de la instalación.

Se hace presente, que es deber del titular mantener actualizado el catastro de sus fuentes en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N°2547/2021 que "Establece Instrucciones Generales sobre deberes de remisión de información para fuentes reguladas por Norma de Emisión de contaminantes a la atmósfera y Planes de Prevención y/o Descontaminación atmosférica en Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la SMA y revoca Resolución Exenta N° 1227/2015"; y resolución exenta N°368/2022 de la SMA, que "Establece instrucción de carácter general sobre deber de informar de los titulares de un gran establecimiento, en marco del plan de prevención y descontaminación atmosférica de la región metropolitana de Santiago".

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
1	-----
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles):	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes:
N/A	N/A

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Karin Salazar	SMA	
Evelyn Contreras	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Mónica Rojas	Proexa	----
José Vera	Proexa	----

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO <u> X </u></p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u> X </u></p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico a jvera@proexa.cl y mrojas@proexa.cl. Esto fue informado al momento de la inspección ambiental.</p>
---	---

